



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO
SUB DIRECCION DE INGRESOS PUBLICOS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A LA GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE
LA ADUANA AEREA TERMINAL DE PASAJEROS, "MONSEÑOR OSCAR ARNULFO
ROMERO Y GALDAMEZ" MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA, DEPARTAMENTO DE
LA PAZ, POR EL PERÍODO DEL 02 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE DEL
2014**

SAN SALVADOR, 10 DE DICIEMBRE DE 2014

INDICE

CONTENIDO

	PAG.
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
a) GENERAL	
b) ESPECÍFICOS	
III. ALCANCE DEL EXAMEN	1
IV. PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN EL EXAMEN	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
VI. PÁRRAFO ACLARATORIO	2

Licenciado
Carlos Alfredo Cativo Sandoval
Director General de Aduanas
Ministerio de Hacienda
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado Examen Especial a la Gestión Operativa y Administrativa de la Aduana Aérea Terminal de Pasajeros "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", por el período del 02 de septiembre al 28 de octubre del 2014, de conformidad al Artículo 195, atribuciones 1ª de la Constitución de la República de El Salvador y los Artículos 5 numeral 1 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, según Orden de Trabajo No. 71/2014 de fecha 03/09/2014.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivo General

Emitir un informe de Examen Especial a la Gestión Operativa y Administrativa de la Aduana Aérea Terminal de Pasajeros "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz; por el período del 2 de septiembre al 28 de octubre de 2014, a las liquidación de Declaraciones de Mercancías de importaciones; presenciamos verificaciones físicas de las declaraciones de mercancías semáforo rojo.

b) Objetivos Específicos

- 1) Determinamos la adecuada aplicación de los derechos arancelarios de impuestos respectivos a las Declaraciones de Mercancías de importación.
- 2) Verificamos las remisiones de mercancías a la Terminal de Carga cuando el monto del valor exceda de \$ 500.00 y sea con fines comerciales.
- 3) Presenciamos las verificaciones físicas de las declaraciones de mercancías semáforo rojo y comprobar la veracidad del contenido con lo declarado.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del examen especial está relacionado con la aplicación de pruebas de cumplimiento para determinar la correcta aplicación de los derechos arancelarios e impuestos respectivos a las Declaraciones de Mercancías de importaciones; verificación física de las declaraciones que dieron semáforo rojo.

El Examen Especial fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS EN EL EXAMEN

- a) Verificamos el registro, liquidación y control de las importaciones.
- b) Verificamos el registro y control de las operaciones de equipaje y gestores de encomiendas.
- c) Verificamos el registro de las operaciones en el sistema aduanero automatizado.
- d) Verificamos que las declaraciones de mercancías, cuenten con la documentación de soporte, de acuerdo a la normativa legal.
- e) Verificamos la adecuada aplicación de los Derechos Arancelarios de Importación.
- f) Comprobamos la correcta clasificación de las mercancías.
- g) Verificamos el cumplimiento de la normativa legal vigente, aplicable a las declaraciones de mercancías.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

De la aplicación de los procedimientos de auditoría, No se identificaron aspectos que ameriten ser comunicados a la Administración.

VI. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Dirección General de Aduanas, relacionado con la Gestión Operativa y Administrativa de la Aduana Aérea Terminal de Pasajeros "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Municipio de San Luís Talpa, Departamento de La Paz; por el período del 2 de septiembre al 28 de octubre de 2014.

San Salvador, 10 de diciembre del 2014.

DIOS UNION LIBERTAD

Subdirector de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Uno

